
	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: TG 0102.12.02		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010	Versión: 01 Página 3	
«RESOLUCION DE TESORERIA»				

RESOLUCION N°001
(07 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL PERIODO GRAVABLE 2020 PARA EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA

La Tesorería Municipal de Nunchía en ejercicio de las atribuciones conferidas del Ministerio de Hacienda y Crédito 23 de diciembre de 2019 fue expedido el decreto 2345 establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2020

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 65 del Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo No. 006 de 28 de abril de 2014), la administración Municipal a través de la Secretaria de Hacienda y/o Tesorería General fijará los plazos y lugar para que los contribuyentes presenten sus respectivas declaraciones.

En tal sentido la Administración Municipal de Nunchía establece el siguiente calendario tributario para los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros para la vigencia fiscal 2020.

Artículo 1. Declaración de Industria y Comercio de Avisos y Tableros y Complementarios

Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, contempladas en el artículo 38 del Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo 006 de 2014), tendrán plazo declarar y pagar la respectiva declaración de Industria y Comercio, hasta el día 31 de marzo de 2020.

Artículo 2. Declaraciones de Retención a Título de Industria y Comercio

Los agentes de retención de impuesto de Industria y Comercio deberán declarar y pagar las retenciones efectuadas bimensualmente, en el formulario prescrito por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Nunchía.

Los plazos para presentar las declaraciones y cancelar el respectivo impuesto vencen en las fechas que se relacionan a continuación teniendo en cuenta el último dígito del NIT del agente retenedor, que conste en el Certificado del Registro Único Tributario - RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación, así:





Alcaldía de Nunchía Casanare
Nit. 800.099.425-4

SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

GUÍA DOCUMENTAL

CODIGO: TG 0102.12.02

FECHA: 02-09-2010

Versión: 01

Página 4



Por el
NUNCHÍA
que soñamos

«RESOLUCION DE TESORERIA»

SI EL ULTIMO DIGITO ES	Bimestre ENE-FEB 2019 hasta el día	Bimestre MAR-ABR 2019 hasta el día	Bimestre MAY-JUN 2019 hasta el día	Bimestre JUL-AGO 2019 hasta el día	Bimestre SEP-OCT 2019 hasta el día	Bimestre NOV-DIC 2019 hasta el día
0	10-mar-20	12-may-20	7-jul-20	8-sep-20	10-nov-20	13-ene-21
9	11-mar-20	13-may-20	8-jul-20	9-sep-20	11-nov-20	14-ene-21
8	12-mar-20	14-may-20	9-jul-20	10-sep-20	12-nov-20	15-ene-21
7	13-mar-20	15-may-20	10-jul-20	11-sep-20	13-nov-20	18-ene-21
6	16-mar-20	18-may-20	13-jul-20	14-sep-20	17-nov-20	19-ene-21
5	17-mar-20	19-may-20	14-jul-20	15-sep-20	18-nov-20	20-ene-21
4	18-mar-20	20-may-20	15-jul-20	16-sep-20	19-nov-20	21-ene-21
3	19-mar-20	21-may-20	16-jul-20	17-sep-20	20-nov-20	22-ene-21
2	20-mar-20	22-may-20	17-jul-20	18-sep-20	23-nov-20	25-ene-21
1	24-mar-20	26-may-20	21-jul-20	21-sep-20	24-nov-20	26-ene-21

Los agentes de retención de Impuesto de Industria y Comercio deberán anexar junto al formulario de la declaración la siguiente información con las características que se relacionan a continuación en Excel.

APELLIDO NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NIT	DV	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO ACTIVIDAD	TARIFA	PAGO O ABONO EN CUENTA	BASE RETENCION	VALOR RETENIDO
----------------------------------	-----	----	-----------	----------	--------------------	--------------	-----------	------------------	--------	------------------------	----------------	----------------

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dando en Nunchía Casanare, a los siete (07) días del mes de enero de 2020

NURY CAICEDO PADILLA
TESORERA GENERAL MUNICIPIO DE NUNCHIA

Proyecto: Nel Barchilón Pereira.
Profesional de Apoyo – Renta Municipales

CÓDIGO
POSTAL
851070